



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXPTE-UNC: 0014735/2010

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Letras, solicitando se modifique la dedicación en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, de la Lic. Marta Celi en la cátedra "Literatura de Habla Francesa" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Reglamentación de concursos de Profesores Regulares, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06, en el Art.- 31° se dispone "*que a solicitud del docente designado y por motivos de interés académico debidamente fundado y aceptados por Resolución del H. Consejo de la Facultad...podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo*";

que la Dirección de la Escuela de Letras con el aval de su Consejo Asesor, aconsejan hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Marta Celi (fs. 3), dado que cumple con los requisitos reglamentarios;

que la Lic. Marta Celi revista en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, en la cátedra de "Literatura de Habla Francesa" de la Escuela de Letras, con fecha de vencimiento 01 de Junio de 2013, y como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, de la misma cátedra, hasta el 31 de Marzo de 2011;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 03 de Mayo de 2010, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza de fecha 27 de Abril de 2010;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR la designación por concurso de la **Licenciada Marta CELI**, Leg. 15782, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Literatura de Habla Francesa", *en Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Literatura de Habla Francesa" de la Escuela de Letras, desde el 01 de Abril de 2010 y hasta el 01 de Junio de 2013.*

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N° **183**
RS


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades